



- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Buenos días con todos, quiero dar la bienvenida al concejal Sr. Jimmy Cruz, que estaba ausente por vacaciones, esta es su casa, que la estadía de las siguientes sesiones al cerrar el año y creo que la última es el próximo viernes, sea de lo más placentero, así también doy a conocer que por el día de hoy está encargada de la Secretaría la Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 47-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN LA CABECERA PARROQUIAL DE TAURA.

En Naranjal, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en las instalaciones del tanque elevado de agua potable del centro poblado de la parroquia Taura, cantón Naranjal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Rubén Anzules Merchán, Tnlga. Edith Maldonado Saltos y concejalas principalizadas Tnlga. María Isabel Pinargote Naula y Ámbar Méndez Márquez, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría la Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca, Secretaria General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles catorce de diciembre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el **señor alcalde** deja en consideración el orden del día y al no existir ninguna observación **mociona** su aprobación, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 46-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 09 de diciembre del 2022.**
3. **Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Zúñiga Salvatierra Melba Maritza, Zúñiga Salvatierra Ramiro Elicio, Zúñiga Salvatierra Agueda Linda, Zúñiga Salvatierra José Leonidas, Zúñiga Salvatierra Bella Aurora, Zúñiga Castro Valeria Victoria, Zúñiga Castro Karem Denisse, Zúñiga Castro Jhon Dario y Castro Jiménez Grace Rosaura, por los derechos que representa de su hija menor de edad Zúñiga Castro Brithany Noelia.**

Resolución 208.-

El señor alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1.- **Himno al cantón Naranjal.**





2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 46-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 09 de diciembre del 2022.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca.**- Señor alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, se hizo llegar a los señores ediles en digital y en físico la correspondiente acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación caso contrario alguien que mocione su aprobación.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**- Dos momentos importantes se vivió la sesión anterior, el primero, se puso a conocimiento, no para resolución, el presupuesto prorrogado, el presupuesto prorrogado no es otra cosa que los Alcaldes que estamos en funciones conjuntamente con la institución y todo el equipo estamos para transitar a partir del 14 de mayo una nueva planificación, mientras tanto seguimos con la planificación que se la hizo en el año 2021 y que será prorrogada a ejecutarse hasta el 14 de mayo del 2023, el segundo, fue la partición administrativa a favor del sector El Mango Arrocero, me llena de alegría la gente del campo, decían que no se podía pero gracias a Dios tenemos hoy la potestad pública para aprobar estos trámites que nos faculta el artículo 486 COOTAD así como la correspondiente ordenanza, el concejal Sr. Jimmy Cruz, que avoque conocimiento ya que el recinto El Mango nadie tiene escrituras y esta administración se las va a dar de manera gratuita, gracias señores concejales, yo solo soy una parte pequeña de este equipo porque la gran mayoría la conforman ustedes a través también de nuestros funcionarios públicos, esos son los dos puntos importantes, si alguien tiene alguna observación caso contrario alguien que mocione su aprobación.

El concejal Sr. Rubén Anzules Merchán, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria del 09 diciembre del 2022, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejala Sra. Ámbar Méndez Márquez**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor y el voto en blanco del concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 46-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 09 de diciembre del 2022. **Resolución 209.-**

3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Zúñiga Salvatierra Melba Maritza, Zúñiga Salvatierra Ramiro Elicio, Zúñiga Salvatierra Agueda Linda, Zúñiga Salvatierra José Leonidas, Zúñiga Salvatierra Bella Aurora, Zúñiga Castro Valeria Victoria, Zúñiga Castro Karem Denisse, Zúñiga Castro Jhon Dario y Castro Jiménez Grace Rosaura, por los derechos que representa de su hija menor de edad Zúñiga Castro Brithany Noelia.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca.**- Señor alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, en el expediente consta la documentación correspondiente, esto es, el informe técnico, el certificado del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe legal, la solicitud y copias de cédulas que fueron enviados a los señores ediles en digital y en físico, así también, doy a conocer que, se invitó a los interesados y ha comparecido en esta sesión la Sra. Agueda Linda Zúñiga Salvatierra.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**- Muchas gracias señora Secretaria, sobre este punto para dar una resolución al trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Zúñiga Salvatierra Melba Maritza, Zúñiga Salvatierra Ramiro Elicio, Zúñiga Salvatierra Agueda Linda, Zúñiga Salvatierra José Leonidas, Zúñiga Salvatierra Bella Aurora, Zúñiga Castro Valeria Victoria, Zúñiga Castro Karem Denisse, Zúñiga Castro Jhon Dario y Castro Jiménez Grace Rosaura, por los derechos que representa de su hija menor de edad Zúñiga Castro Brithany Noelia, y en esta sesión está presente la Sra. Agueda Linda Zúñiga Salvatierra, en este momento doy paso al Procurador Síndico para que nos dé su informe legal o verifique si existe algún vicio o si ha cumplido con todos los presupuestos legales y poder sustanciar la presente petición.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.**- Buenas tardes señor Alcalde y Concejales, en relación al expediente de partición extrajudicial 05-2022 me permito informar que se mantiene una petición de los señores: Zúñiga Salvatierra Melba Maritza, Zúñiga Salvatierra Ramiro Elicio, Zúñiga Salvatierra Agueda Linda, Zúñiga Salvatierra José Leonidas, Zúñiga Salvatierra Bella Aurora, Zúñiga Castro Valeria Victoria, Zúñiga Castro Karem Denisse, Zúñiga Castro Jhon Dario y Castro Jiménez Grace Rosaura, por los derechos que representa de su hija menor de edad Zúñiga Castro Brithany Noelia, del solar nueve, según escritura con 291,01 m² y que actualmente según levantamiento con 219,22 metros cuadrados, ubicado en el sector Barrio Nuevo, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, consta los movimientos registrales en la ficha catastral, y contando en el expediente con el informe favorable del Director de Planificación, para el presente trámite de partición extrajudicial con oficio IT 640-22-PLAN-2022, del 20 de junio del 2022, indicando como resultado el fraccionamiento quedando los solares 09 fraccionado con 137,16 m² y solar 9.A fracción con 82.06 m², y un área de cuneta de 71.79 m², adicionalmente se indica que el predio según escritura tiene una superficie 291,01 m² y del levantamiento una superficie de 219,22 metros cuadrados, y que el presente trámite no afecta ningún proyecto municipal, es criterio luego de verificado por parte de la Procuraduría Municipal que cumple con todos los requisitos establecidos y considera procedente que el concejo autorice la partición extrajudicial del predio en mención.

- **La concejala, Tnlga. Edith Maldonado Saltos, mociona** para que se apruebe el trámite de partición extrajudicial que indica el tercer punto, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula y alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: ZÚÑIGA SALVATIERRA MELBA MARITZA, ZÚÑIGA SALVATIERRA RAMIRO ELICIO, ZÚÑIGA SALVATIERRA AGUEDA LINDA, ZÚÑIGA SALVATIERRA JOSÉ LEONIDAS, ZÚÑIGA SALVATIERRA BELLA AURORA, ZÚÑIGA CASTRO VALERIA VICTORIA, ZÚÑIGA CASTRO KAREM DENISSE, ZÚÑIGA CASTRO JHON DARIO Y CASTRO JIMÉNEZ GRACE ROSAURA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE SU HIJA MENOR DE EDAD ZÚÑIGA CASTRO BRITHANY NOELIA**, del solar 9 identificado con código catastral: 09-11-52-001-001-003-507-000-000-000, que luego de su fraccionamiento queda solar 9 fraccionado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

y solar 9-A fracción, ubicado en el sector Barrio Nuevo, de la parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 210.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15:59, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con la infrascrita Secretaria que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.
ALCALDE

Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)

